



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

2022/05/013/0000/0/378/0

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos relativa al procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. 7/2019 cuyo objeto consiste en 1.1.-Suministro de hasta 120 slots; 1.2.- Suministro de un “Anfiteatro”, símil juegos de paño de 12 a 18 puestos;

RESULTANDO: I) que de dicho procedimiento licitatorio resultaron adjudicatarias las siguientes empresas: **ATLANTIC VENTURE, AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC., IGT, SAMALIR S.A., TECHNO GAMING INTERNACIONAL S.A., POCKAJ D.O.O., y ZITRO SARL.**, conforme emerge de la Resolución del Ministerio de Económica y Finanzas Nro. 4275 de fecha 25 de mayo de 2022;

II) que de acuerdo a lo informado a fojas 2 por el Área Comercial en su condición de servicio técnico competente, se hace necesaria la ampliación del 100 % de la compra original al amparo del art. 74 del decreto 150/012;

III) que la Dirección General del Organismo a fojas 3 de obrados, autoriza el inicio del procedimiento de ampliación de la L.P.I., N° 7/2019;

IV) que se procedió a solicitar la correspondiente conformidad a cada uno de los adjudicatarios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 del Decreto N° 150/2012 (TOCAF), los cuales aceptaron el procedimiento en iguales condiciones a la contratación original, como surge de los correos recibidos adjuntos de fojas 6 a 12 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la presente ampliación encuadra dentro de los límites establecidos en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012 de fecha 11/05/2012);

II) que en efecto, la citada norma establece que las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse hasta un máximo del 20% de su valor original, agregando en su apartado segundo que podrá aumentarse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que exceda de la antes indicada, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato;

III) que procede en consecuencia disponer la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 7/2019, por un monto de U\$S 1.476.811,98 (dólares americanos un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos once con 98 centavos), modalidad CIP Montevideo y \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), por Gastos de Importación;

IV) que sumado el monto de la presente ampliación más el monto oportunamente adjudicado por los servicios que tratan los

presentes, el ordenador competente del gasto es el Ministerio de Economía y Finanzas;

V) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente ampliación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República;

VI) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida al con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 01, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 319 (Otros equipos y maquinaria de producción), según luce a fs. 23 de obrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto N° 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F.);

LA MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1) AMPLIAR: al amparo de lo preceptuado en el artículo 74 del T.O.C.A.F., la Licitación Pública Internacional Nro. 7/2021 que fuera adjudicada a las empresas: *ATLANTIC VENTURE*, *AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC.*, *IGT*, *SAMALIR S.A.*, *TECHNO GAMING INTERNACIONAL S.A.*, *POCKAJ D.O.O.*, y *ZITRO SARL.*, por Resolución del Ministerio de Económica y Finanzas Nro. 4275 de fecha 25 de mayo de 2022, un monto de U\$S 1.476.811,98 (dólares americanos un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos once con 98 centavos), modalidad CIP Montevideo y \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), por Gastos de Importación según el siguiente cuadro:

Empresa	Detalle	Cantidad	Rete	Monto total QP Montevideo
Atlantic Venture	Dimension SELEXION 27	8	Aéreo	USD 193.299,84
Ainsworth	A620 Evo Dual Screen 24"	6	Aéreo	USD 94.110,00
IGI	PEAK Sant 32 con un juego core	6	Aéreo	USD 128.898,00
IGI	PEAK Sant 32 con progresivo multinivel	4	Aéreo	USD 94.932,00
Samalir S.A.	MarsX	12	Marítimo	USD 302.490,72
Techno Gaming International SA.	MUSO TRIPLE-27	14	Marítimo	USD 335.359,50
Pockaj D.O.O.	Felix SUpriGth	6	Aéreo	USD 107.389,92
Zitro SARL	Fusion Sant Top	12	Marítimo	USD 220.332,00
	TOTAL	68	TOTAL	USD 1.476.811,98
	Gastos de Importación estimados			\$ 4.000.000

2) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Objeto del Gasto 319.

3) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Casinos y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.